INTENDENCIA MUNICIPAL

ADENDA No 01-ID: 351.132-EXPEDIENTE 320.007 - FISCALIZACION DE OBRAS MUNICIPALES

Por la cual se realiza aclaraciones y modificaciones a la carta de invitacion que se describen a continuacion:

SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO: ARTICULO 94 DEL DECRETO 21909/03

Recepcion de las ofertas: la oferta tecnica y la oferta de precio, deben presentarse al mismo tiempo.No se aceptaran enmiendas a la oferta tecnica y de precio una vez cumplido el plazo. Con el fin de salvaguardar la integridad del proceso, la oferta tecnica y la oferta de precio se presentara en sobre cerrado y en forma separada, debidamente identificados con la descripcion de Sobre No 01 - Oferta Tecnica y sobre No 02 Oferta de Precios. La oferta de precio permanecera cerrada y quedara depositada en poder de la convocante hasta la fecha de apertura en publico.

En la fecha indicada para la recepcion del sobre tecnico, se procedera solamente a la apertura del sobre No 01.

Evaluacion de la Oferta: Se efectuara en dos etapas; siendo el primero la calidad, y en forma posterior el de contenido del costo. El criterio establecido para la evaluacion de la oferta tecnica (Sobre No 01), son los que se describen en el siguiente detalle:

Evaluacion de Calidad: En esta evaluacion se dara especial importancia a la experiencia y especializacion en la fiscalizacion de obras publicas y privadas. El puntaje asignado a cada factor se describe en el siguiente detalle:

Experiencia Especifica: **40 puntos**, a la consultora que cuente con experiencia especifica en realizacion de trabajos relacionados ; se otorgaran 5 puntos por cada experiencia especifica, cuya actividad principal haya sido fiscalizacion de obras en entidades publicas y privadas; la cantidad maxima de experiencia de la firma consultora sera de 8 (ocho)

Experiencia General: se otorgara **20 puntos**, en experiencia de servicios de consultoria de obras, que correspondan a ejecucion de proyectos de obras y fiscalizacion , otorgando 2 puntos a cada experiencia general. La cantidad maxima de experiencia general sera de 10 (diez)

Para demostrar la experiencia especifica y general, la firma consultora debera presentar las constancias de prestacion de servicios satisfactorios (copias de contratos) comprendidos entre los años 2012 a 2017. La copia de contratos debe describir el servicio prestado.

Curriculum del consultor: Se otorgara **20 puntos**, por estudios de post grado (especializacion o maestria), con el puntaje de 5 puntos por cada maestria y hasta 3 puntos por cada especializacion.

Planificacion del trabajo: Se otorgara **20 puntos;** se evaluara la planificacion de los trabajos a realizar, que debe adecuarse a las especificaciones tecnicas de las obras a ser fiscalizadas; debiendo ser presentado un plan de trabajo con la suficiente claridad en el cumplimiento de las diferentes etapas del servicio de fiscalizacion

En la evaluacion de calidad, el oferente debera obtener un minimo de 70 % (setenta por ciento) puntos sobre 100 (cien) puntos, para poder pasar a la etapa de evaluacion economica, en cumplimiento al Art 94 del Decreto No 21909/03

Finalizada la evaluacion de la oferta tecnica, la Institucion Municipal notificara a cada una de las firmas consultoras que haya presentado sus respectivos sobres en el acta de apertura , el resultado de la evaluacion tecnica, indicando expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje minimo, que sus respectivas ofertas de precios les seran devueltas sin abrir despues de terminado el proceso de seleccion. En la misma comunicacion , la convocante informara la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precios a aquellas firmas que hayan resultado calificadas tecnicamente.

La fecha de apertura sera entre dos y diez dias habiles, posterior a la fecha de notificacion. Las ofertas de precio seran abiertas en presencia de los representantes de las firmas consultoras y/o profesionales que desean asistir.

Evaluacion de Costo: Se asignara el puntaje de 100 (cien) a la propuesta de costo mas baja, 80 puntos a la segunda oferta mas baja, 60 puntos a la tercera oferta mas baja, 40 puntos a la cuarta oferta mas baja y 20 puntos a la quinta oferta mas baja. El puntaje maximo asignado a la oferta de precio sera de 30 (treinta) puntos para la evaluacion combinada de calidad y costo.

Evaluacion combinada en calidad y costo: el puntaje total se obtendra sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y costo. El factor de ponderacion es : puntaje total = 0,70 (puntaje calidad) + 0, 30 (puntaje de costo)

TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO A REALIZAR:

ACLARACION: Se informa que el consultor adjudicado debera contar como minimo de un medio de transporte (camioneta 4 x 4) para su constitucion en los diferentes lugares en forma diaria, donde seran ejecutadas cada una de las obras, que se describen en las especificaciones tecnicas y forman parte de la carta de invitacion. Los gastos operativos del servicio a realizar como ser combustibles, alimentacion, hospedaje, utiles de oficina, equipos de oficina y otros necesarios para el cumplimiento del servicio es por cuenta de la firma consultora; la Institucion Municipal proveera las instalaciones (una oficina), para los casos previstos de elaboracion de informes y otras documentaciones que deban ser entregadas por escrito.

El plazo de ejecucion del contrato es hasta la culminacion de cada una de las obras, con opcion de ampliacion de plazo de ejecucion en caso de prorroga por causas debidamente justificadas y aprobadas por la Institucion Municipal y el cumplimiento del contrato es hasta la recepcion definitiva de cada una de las obras. El horario de trabajo es 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs de lunes a viernes.

PLAN DE ENTREGAS:

El plan de trabajo del servicio de fiscalizacion se realiza en cada una de las obras a ser ejecutadas y la misma comprende desde la orden de inicio hasta la recepcion definitiva. Las obras a ser ejecutadas se encuentran ubicadas en diferentes lugares del Municipio distribuidas en el centro urbano del municipio, en la colonia de puerto indio, colonia gral diaz, colonia san blas-fortuna y cruce jaguarete,

En el informe , la firma consultora debera informar referente al cronograma de avance de obras, indicando si existe atraso en la ejecucion de cada una de las obras ; y en el caso de que existiere debera informar y recomendar el cobro de multas al contratista de obras.

FORMA DE PAGO:

La forma de pago es a plazos , dentro de los quince dias de entrega y aceptacion del informe de fiscalizacion por parte de la Institucion Municipal. El plazo de presentacion del informe de fiscalizacion en forma obligatoria es dentro de los 10 (diez) primeros dias de cada mes.

Mbaracayu, 08 de agosto de 2.018

FERNANDO BERWANGER
OC
U.O.C.